

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente ó Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, bien personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad junto con el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, siempre con gastos a su costa.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; ó, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001-Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 947 207 961. Así mismo, para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición una oficina, sita en la c/ Julio Sáez de la Hoya, 8 - 5.º - 4.ª Puerta, en Burgos.

Valladolid, 18 de junio de 2008.-El Presidente, D. Juan Antonio Gato Casado.

40.890/08. Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra correspondiente al «Modificado n.º 1 del Proyecto de abastecimiento a Benavente y a otros municipios del Valle del Tera (Zamora)».

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, con fecha 3 de junio de 2.008, resolvió aprobar el Modificado n.º 1 del Proyecto «Abastecimiento a Benavente y a otros municipios del Valle del Tera (Zamora)», al que resulta de directa aplicación el artículo 118 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), por el que se declararon de interés general las obras de dicho Proyecto, motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, siendo declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la

ejecución del precitado Proyecto en el artículo 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre).

La especificación de las distintas afecciones se promenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso, ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura variable entre 1 m.l y 1,5 m.l., en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 ml y 1,5 ml, a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en los periódicos «La Opinión» y «El Norte de Castilla. Edición Zamora» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Maire de Castroponce, Coomonte, Pobladura del Valle, La Torre de Valle, Santa María de la Vega, Fresno de la Polvorosa, Villabrázaro, Morales del Rey, San Cristóbal de Entreviñas, Quintanilla de Urz, Fuentes de Ropel, Manganeses de la Polvorosa, Camarzana de Tera, Benavente, Quiruelas de Vidriales, Santa Cristina de la Polvorosa, Santibañez de Tera, Micereces de Tera, Castrogonzalo, Villanazar de Valverde, Santa Croya de Tera, Melgar de Tera, Villanueva de Azoague, Navianos de Valverde, Santa Colomba de las Monjas, Morales de Valverde, Santa María de Valverde, Arcos de la Polvorosa, Barcial del Barco, Villanueva de las Peras, Milles de la Polvorosa, Burganes de Valverde, Villaveza del Agua, Bretocino, Bretó, Santovenia del Esla y Brime de Urz donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal, beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Coomonte	14-07-2008	10:00 a 10:15
Ayuntamiento de La Torre del Valle	14-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Maire de Castroponce	14-07-2008	10:30 a 10:45
Ayuntamiento de Pobladura del Valle	14-07-2008	11:00 a 12:00
Ayuntamiento de Fresno de la Polvorosa	14-07-2008	12:15 a 13:00
Ayuntamiento de Villabrázaro	14-07-2008	13:15 a 14:00
Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas	14-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa María de la Vega	14-07-2008	16:00 a 18:30
Ayuntamiento de Morales del Rey	15-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Quintanilla de Urz	15-07-2008	10:00-14:00; 16:00-17:00
Ayuntamiento de Brime de Urz	15-07-2008	17:30
Ayto. de Manganeses de la Polvorosa	16-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Camarzana de Tera	16-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Benavente	17-07-2008	09:00 a 14:00; 16:00 a 18:30
Ayuntamiento de Quiruelas de Vidriales	17-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa	17-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Villanueva de Azoague	18-07-2008	10:00 a 10:30
Ayuntamiento de Castrogonzalo	18-07-2008	10:45 a 12:00
Ayuntamiento de Fuentes de Ropel	18-07-2008	12:30 a 13:00
Ayuntamiento de Melgar de Tera	18-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Villanazar de Valverde	21-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Santa Croya de Tera	21-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Micereces de Tera	21-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas	22-07-2008	10:00 a 11:30
Ayuntamiento de Santa Croya de Tera	22-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Arcos de la Polvorosa	22-07-2008	12:00 a 13:00
Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa	22-07-2008	13:30 a 14:00
Ayuntamiento de Navianos de Valverde	22-07-2008	16:00 a 17:00
Ayuntamiento de Morales de Valverde	22-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa María de Valverde	23-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Barcial del Barco	23-07-2008	10:00 a 10:30
Ayuntamiento de Villaveza del Agua	23-07-2008	10:45 a 11:30
Ayuntamiento de Santovenia del Esla	23-07-2008	12:00 a 12:30
Ayuntamiento de Bretó	23-07-2008	12:45 a 13:30
Ayuntamiento de Burganes de Valverde	23-07-2008	16:00 a 17:00
Ayuntamiento de Bretocino	23-07-2008	17:30 a 18:00
Ayuntamiento de Villanueva de las Peras	23-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santibañez de Tera	24-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
	25-07-2008	10:00 a 14:00

A dichos actos asistirán el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio, o en su defecto, deberán aportar o exhibir fotocopia de la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los

Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902.10.89.19, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 18 de junio de 2008.—El Presidente, D. Juan Antonio Gato Casado.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

41.185/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00325/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/00325/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Angher Emprendedores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, por la presunta infracción del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de la citada norma. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en Avda L'Esport, 20, Castellans, 25154 (Lleida), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

41.186/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00466/2007.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, la notificación de la Resolución R/00543/2008, de fecha 13/5/2008, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00466/2007, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Declarar la prescripción de la infracción imputada a don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Notificar la presente resolución a don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, con domicilio en C/ Doctrinos, 3, 5.º derecha, 47001 Valladolid (Valladolid).

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos, en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

40.312/08. **Acuerdo del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) por el que se anuncia evacuación sepulturas temporales.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008, adoptó acuerdo de proceder a la evacuación de las Sepulturas Segunda y Tercera de la Zona Temporal del Cementerio Municipal, transcurrido el plazo de tres meses a que se refiere el Artículo 54.2 del Decreto 72/99 de Sanidad Mortuoria.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de tres meses señalado las familias de los inhumados puedan disponer de los restos cadavéricos o adoptar las medidas que a su derecho correspondan.

La lista en la que se contienen los datos de los restos inhumados en las citadas sepulturas y cuya evacuación al osario motiva el expediente, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Generales, Cementerio Municipal y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Manzanares (Ciudad Real), 14 de mayo de 2008.—Alcalde, Miguel Ángel Pozas Sánchez-Gil.

40.362/08. **Edicto del Ayuntamiento de Mijas, Recaudación Ejecutiva, sobre acuerdo de enajenación, providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles.**

La Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Mijas (Málaga),

Hace saber: Que el día 29 de julio de 2008 a las 11 horas, en el Salón de Sesiones Municipal, se procederá a la subasta de los bienes inmuebles que se indican, por débitos a la Hacienda Municipal, y señalando como segunda fecha de celebración para el caso de que se suspendiera por cualquier motivo la señalada en primer lugar el día 28 de agosto de 2008 a las 11 horas en el mismo lugar sin necesidad de nuevo anuncio.

Expediente: 44.465.

Instruido contra: Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.

Descripción de la finca:

Urbana.—Conjunto destinado a hotel y denominado Hotel Byblos Andaluz, enclavado en parcela de terreno en término de Mijas, al sitio que llaman de Campanares, hoy Urbanización Mijas Golf. Esta formado por dos módulos que se denominan «Hotel y palacio». El resto de la parcela, no ocupada por la edificación se destina a calles de circulación interior, zonas de aparcamiento y ajardinadas, además de zonas deportivas, con piscinas, pistas de tenis, etc. En la esquina Nordeste del Hotel y adosados al mismo, se sitúa el centro de transformación de energía eléctrica en Alta Tensión, y junto a las pistas de tenis el aljibe propio del Hotel con una capacidad de almacenamiento para quinientos metros cúbicos de agua. Tiene una superficie total construida de veintidós mil setecientos catorce metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y su fachada principal esta orientada al Este.

Inscripción: Libro 340 de Mijas 2, folio 92, finca n.º 24.677.

Valoración efectuada: 39.611.662,28 euros.

Tipo de subasta: 15.152.294,46 euros.

Tramo: 1.000,00 euros.

Mijas (Málaga), 12 de junio de 2008.—El Jefe de Recaudación, Pedro Muñoz Díaz.

UNIVERSIDADES

40.340/08. **Anuncio de la Universidad Uned sobre extravío de título de Licenciada en Derecho.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Derecho de fecha de expedición 13 de noviembre de 1998 de Doña María Dolores Pedreira Fernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Secretaría General, Ana M.ª Marcos del Cano.

40.955/08. **Anuncio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Deusto (Universidad de la Iglesia Católica) sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Electrónica Industrial.**

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Electrónica Industrial con número de Registro Nacional de Títulos 2003237529 de fecha de expedición 3 de octubre de 2003 de don Xabier Zabaleta Aldasoro, con D.N.I. 72476781 a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 5 de junio de 2008.—Secretaria General, María Begoña Arrieta Heras.